



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Proyecto Melilla, S.A.

150.- RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2017, RELATIVA AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PLAN DE FORMACIÓN MELILLA CALIDAD. ANUALIDAD 2017”.

Resolución del Consejo de Administración de PROMESA de fecha 20/02/2017 por el que se anuncia el inicio del procedimiento de Contratación del Servicio denominado “**PLAN DE FORMACIÓN MELILLA CALIDAD. ANUALIDAD 2017**”, de conformidad con lo dispuesto en el RGLCAP se anuncia Concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar dichos servicios, conforme el siguiente contenido:

1.- Objeto del Contrato: Prestación del servicio de Organización e impartición de las acciones formativas asociadas al “Plan de Formación Melilla Calidad. Anualidad 2017”.

Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato: El trabajo indicado se realizará con el alcance necesario para que el adjudicatario pueda desarrollar el máximo número de acciones formativas incluidas en dicho Plan de Formación detallado en el pliego de Condiciones Técnicas.

2.- Plazo y Lugar de ejecución: Duración 9 meses desde la puesta en marcha.

Prórroga: NO, salvo causa de fuerza mayor, en cuyo caso no supondrá coste adicional.

Recepciones parciales: No.

Lugar de ejecución: En los locales habilitados al efecto por el adjudicatario en Melilla y en la/s plataforma/s on-line que se habiliten.

3.- Tipo de Licitación y crédito en que se ampara:

Valor estimado: 34.029,00 € (*Treinta y cuatro mil veintinueve euros*), impuestos exentos.

Presupuesto base de licitación: 34.029,00 €- IPSI exento.

Presupuesto total (IPSI exento): 34.029,00 € euros.

Crédito: Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para el cumplimiento de este contrato con cargo al Programa Operativo del Fondo Social Europeo (FSE) 2014/2020, prioridad de inversión 10.3. Anualidad 2017. Aplicación presupuestaria CAM 08/24103/44900.

4.- Régimen de pagos parciales: No procede.